



ANEXO A OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE DE MONITORES DE VELA – TEMPORADA 2017 -

PRIMERA: Es objeto del presente concurso la selección de cuatro puestos de Monitores de Vela/Windsurf, para la Escuela Municipal “Theresa Zabell”, dependiente de la Delegación Municipal de Deportes, para su contratación en régimen laboral.

SEGUNDA: Para tomar parte en la selección, deberá reunir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- ✓ Ser español/a.
- ✓ Tener cumplidos los 16 años.
- ✓ Estar en posesión del Título de Técnico Deportivo. Nivel I: Vela O Windsurf o estar en posesión del Título de Monitor de Iniciación en Vela o Windsurf.
- ✓ Experiencia mínima de tres meses de monitor.
- ✓ Licencia federativa del año en curso.
- ✓ Autorización federativa para el gobierno (o manejo) de embarcaciones de recreo (zodiac).
- ✓ No estar incurso en causa de incompatibilidad o de incapacidad que impida el desempeño del cargo.
- ✓ No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

TERCERA: Los trabajos a desarrollar en el puesto de trabajo son, además de las propias de la enseñanza, el mantenimiento de las embarcaciones e instalaciones.

CUARTA: Concurso de méritos:

- Experiencia laboral: máximo 5 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia en puesto igual o similar: 0,10 puntos (se computarán proporcionalmente los contratos a tiempo parcial).

- Formación: máximo 4,5 puntos.

a) Titulaciones: (máximo 1 punto).

- De recreo para embarcaciones deportivas:
 - Patrón de Moto Náutica “C”: 0,25 puntos.
 - Patrón de Moto Náutica “B”: 0,30 puntos.
 - Patrón de Moto Náutica “A”: 0,35 puntos.
 - Patrón de Navegación Básica: 0,40 puntos.
 - Patrón Embarcaciones de Recreo: 0,60 puntos.
 - Patrón de Yate: 0,80 puntos.
 - Capitán de Yate: 1,00 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ROTA

b) Cursos homologados de socorrismo y primeros auxilios (máximo 1 punto).

Por cursos de socorrismo, a razón de 0,20 puntos por cada fracción de 20 horas. Los puntos se obtendrán sumadas la totalidad de horas de duración de todas las acciones formativas.

c) Otros cursos de formación (máximo 1 punto).

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas relacionadas con el puesto de trabajo convocado, a razón de 0,05 puntos por cada fracción de 20 horas. Los puntos se obtendrán sumadas la totalidad de horas de duración de todas las acciones formativas.

d) Cursos, seminarios, congresos, jornadas impartidas como monitor de vela sin relación laboral (máximo 1,5 puntos).

Por cursos, seminarios, congresos, jornadas impartidas como monitor de vela sin relación laboral, a razón de 0,10 puntos por cada fracción de 20 horas. Los puntos se obtendrán sumadas la totalidad de horas de duración de todas las acciones formativas.

- Discapacidad que no impida el desempeño del puesto: 0,50 puntos.

La puntuación de los apartados anteriores requerirá la acreditación documental de los mismos.

QUINTA: La retribución a percibir asciende a 1.504,05 € brutos/mes, incluidas las partes proporcionales de pagas extraordinarias, indemnización y vacaciones.

SEXTA: Comisión evaluadora:

- Coordinador de Deportes: Victor González García
- Coordinador del Área de Personal: Antonio Jiménez Galán
- Coordinador de Juventud: Severino de Jesús Izquierdo Gutiérrez
- Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue.

Rota, a 2 de junio de 2017
El Tte. de Alcalde Delegado de Personal,

Daniel Manrique de Lara Quirós